COMISIÓN DE POSTULACIÓN

ELABORACIÓN DE NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

2022-2026

PRESIDENTE

Roberto Moreno Godoy
Rector Universidad del Valle de Guatemala

DECANOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS

Luis Antonio Suárez Roldán
Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

María Antonieta Del Cid Navas de Bonilla
Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad Rafael Landívar

Julio César Fuentes Percollá
Ciencias Económicas
Universidad Mariano Gálvez

Erick Luciano Leony Ramírez
Ciencias Económicas
Universidad Francisco Marroquín

Ahmed Ricardo Arturo Abdallá Álvarez
Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Rural de Guatemala

Ronaldo Antonio Girón Díaz
Ciencias Económicas
Universidad Panamericana

Abel Estuardo García Gaitán
Ciencias Económicas
Universidad Mesoamericana

Roberto Recio Vázquez
Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad InterNaciones

Arlindo Antonio Velásquez Fuentes
Ciencias Económicas
Universidad de Occidente

Gerson Anneo Tobar Piril
Ciencias Administrativas y Comerciales
Universidad Da Vinci de Guatemala

Milvia Marilena Elías López
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Regional de Guatemala

REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS

Jeovani Ulises Navarro Velásquez

Vilma Elizabeth Gálvez Portillo de Espadero

REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA

Milton Rodolfo Fuentes Ramos

Silvia Cristina Duarte Lucero

José Mariano Mazariegos Ramírez

Ariel Nehemías De León López

Ingrid Jeanneth Chavarría Estrada

Gerardo Alejandro Santéliz García

César Moisés Sarat Ramírez

Ramiro Bardales Gómez

Byron René González Álvarez

SESIÓN 9 | 1 inasistencia | 03 OCT 2022 | Universidad del Valle de Guatemala | Inicia: 09:17 horas Finaliza: 19:10 horas

MOVIMIENTO PRO JUSTICIA

En la búsqueda de ética,
honorabilidad y excelencia profesional

SESIÓN 9

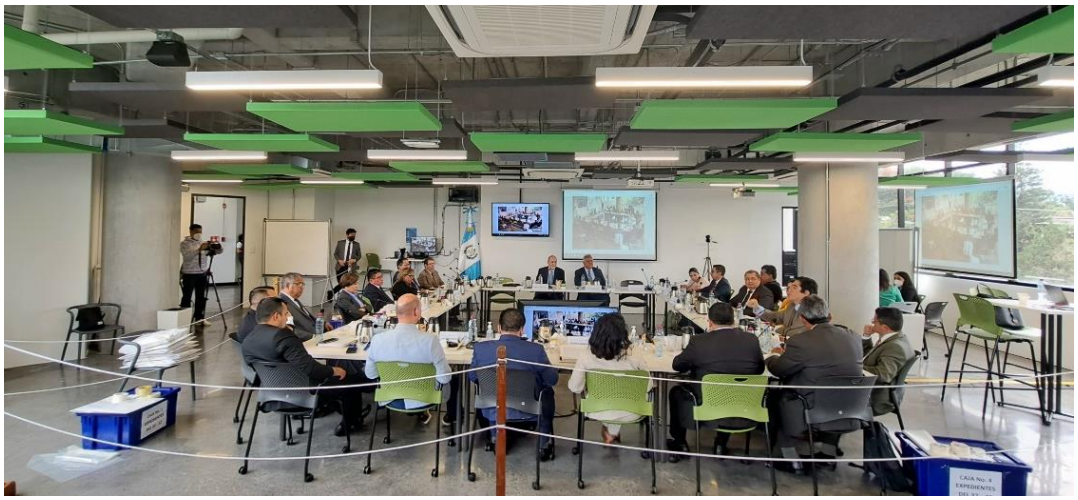

Agenda:

1. Cumplimiento de los requisitos formales

Principales puntos tratados:

1. <u>Cumplimiento de los requisitos formales:</u>

Tras la revisión de expedientes realizada en sesión previa, se presentaron los resultados del cumplimiento de requisitos formales. Un comisionado de cada grupo dio a conocer los resultados de la revisión de cada expediente asignado.

El decano Erick Leony insistió en que se unificaran los criterios y se resolvieran dudas, previo a conocer los incumplimientos encontrados. Aunque se acordaron algunos criterios, ciertos casos particulares se resolvieron a medida que se conoció el expediente en cuestión.

Entre los primeros criterios consensuados se encuentran:

- El tiempo de experiencia profesional se contabilizó partir de la fecha de colegiación activa y se sumaron los plazos acreditados en actividades afines a las funciones del cargo.
- Se accedió a la presentación tanto de la copia certificada de la partida de nacimiento tomada del libro original, así como del certificado de nacimiento con código QR que ahora emite el Registro Nacional de las Personas -Renap-.
- Se acordó que las amonestaciones (escritas o verbales) no serían consideradas sanciones disciplinarias y tampoco sería causal de exclusión en esta fase.
- Se tomó como válida la presentación de constancias de no tener sanción disciplinaria emitidas por distintas unidades dentro de una misma institución.
- Sobre las actas de declaración jurada:
    - No se admitieron actas de declaración jurada con traslape de horarios, esto incluye finalizar un acta e iniciar otra en el mismo minuto.

- No se admitieron actas que consignaran un mismo horario, realizadas ante distintos abogados y en diferentes lugares.
- No se admitieron actas sin tiempo de inicio y finalización.
- Se admitió la falta de firma o rúbrica en los folios en los que se encuentran actas notariales, porque para algunos rubricar y/o foliar el documento legal puede invalidarlo según la práctica.

Durante la revisión, caso por caso, se aprobó:

- No aceptar expedientes que carecían de foliado y firma.
- Aceptar expedientes que fueron rubricados, en lugar de firmados en el folio.
- Aceptar expedientes en los que falta foliación o firma en algunas hojas, siempre que no afecte la continuidad de numeración.
- Aceptar expedientes en los que no consta el reverso de algún documento en la versión digital, pero sí consta en el físico.
- Aceptar resumen del CV con más de dos hojas.

El decano Erick Leony manifestó su desacuerdo con que se excluyeran aspirantes por requisitos que no fueran los establecidos en el artículo 234 de la Constitución Política de la República, ello con respecto a excluir expedientes que no tuvieran foliado y firma.

A criterio de la comisión, de los 48 expedientes presentados, 33 cumplieron con los requisitos formales establecidos en la ley y la convocatoria, mientras que 15 incumplieron. Las razones de exclusión de los 15 expedientes fueron las siguientes:

Exp.	**Aspirante**	**Motivo de exclusión**
10	Edgar Rolando Zapeta Morales	Acta de declaración jurada sobre estar habilitado para ejercer cargos públicos no cumple con lo requerido No cumple con los 10 años de ejercicio profesional Actas de declaración jurada con misma hora
13	Julio Roberto de Paz	No cumple con el requerimiento de firma en cada hoja del expediente
15	Irma Consuelo Cristóbal Pérez	No cumple con el requerimiento de foliar y firmar o rubricar los folios del expediente
20	José Domingo Conde Juárez	No cumple con presentar constancia transitoria de inexistencia de reclamaciones de cargos vigente. Tiene fecha 8 de febrero de 2021 Acta de declaración jurada no tiene hora de finalización
30	Jessica Manuela Álvarez Flores	No acreditó el ejercicio de la profesión por más de 10 años No firmó ni rubricó los folios del expediente
31	Efraín Ángel Matías Aguirre	No firmó ni rubricó los folios del expediente

33	Jorge Anthony Villatoro Esteban	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación vencida No firmó ni rubricó los folios del expediente
34	Óscar Hugo Werner Ochoa	No acreditó el ejercicio de la profesión por más de 10 años Traslape de horarios en actas notariales
36	Rolando de Jesús de Paz Fajardo	Traslape de horarios en actas notariales
38	Gonzalo Ezequiel Rodríguez Tercero	No cumple con constancia de no haber sido sancionado por los órganos disciplinarios de donde haya laborado.
40	Guillermo Ranferi Castillo López	Traslape de horarios en actas notariales No firmó ni rubricó los folios del expediente
41	Gustavo Alexander Orozco Miranda	Traslape de horarios en actas notariales y sin firma del declarante No firmó ni rubricó los folios del expediente
42	Pablo Rolando Soch Ixtabalán	No presentó constancia de no haber sido sancionado en donde laboró (SAT) No firmó ni rubricó los folios del expediente
47	Mario René Álvarez Galán	No presentó constancia de no haber sido sancionado en donde laboró (SAT)
48	Wenceslao de Manuel Lemus Morales	La declaración jurada no es específica para el cargo de contralor, establece de manera general para cargos públicos

Finalizada la revisión de los incumplimientos, se aprobó la publicación de los listados de aspirantes que cumplieron e incumplieron los requisitos formales. A propuesta del decano de la UPana, Ronaldo Girón, en la publicación se aclaró que el plazo para la presentación de pruebas de descargo no era para subsanar la omisión.

El plazo para la presentación de pruebas de descargo se estableció del 5 al 7 de octubre del 2022.

Próxima sesión:

Viernes 7 de octubre, a las 07:00 horas.

Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación